

JG / JS

Asunto: Resolución de inscripción en el Registro

## RESOLUCIÓN

### DATOS DE LA ENTIDAD

**Fecha de inscripción:** 1 marzo de 2022

**Nombre:** FUNDACIÓN BOSCOSOCIAL

**Forma jurídica:** Fundación    **C.I.F.:** G87999298

**Ámbito territorial:** Nacional

**Objeto principal:** La prevención, educación y promoción integral de los niños, niñas, jóvenes, familias y otras personas adultas en situación de riesgo y/o exclusión social.

**Representante Legal:** Jose Francisco Muñoz Zazo

**Domicilio:** C/ Marqués de Valdavia, 2    **C.P.:** 28012    **Localidad:** Madrid

**Teléfono:** 607117509    **Correo electrónico:** boscosocial@boscosocial.com

### HECHOS

**PRIMERO.-** Con fecha 1 de diciembre de 2021 y número de registro 232642, tuvo entrada en el Registro delegado de la Dirección General de Políticas Sociales, solicitud de inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Entidad arriba referenciada.

**SEGUNDO.** - La documentación presentada con el escrito de solicitud es conforme a lo dispuesto en el artículo 25.3 del Decreto 40/08, de 17 de abril, por el que se regulan la Autorización, la Acreditación, el Registro y la Inspección de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I -

Es competente para dictar la presente resolución el Director General de Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.5 del Decreto 40/2008 de 17 de abril, por el que se regulan la Autorización, la Acreditación, el Registro y la Inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo sexto, punto 9 del Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

Firma 1: **01/03/2022 - JOSE JULIO SOTO LOPEZ**  
**DIRECTOR GENERAL - D.G. DE POLITICAS SOCIALES**

CSV: A0600NKFzKs8WYoO/mK6D4zyfvjDjLYdAU3n8j

R.A. EMPLEO Y POL SO (EM001)  
N.º Registro: 2022EM001S000282  
Fecha Registro: 01/03/2022 10:28



- II -

El Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, es el instrumento de constancia, ordenación, publicidad y transparencia de las personas actuantes y recursos existentes en materia de servicios sociales en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- III -

La inscripción en el Registro no tendrá efectos constitutivos y tendrá efectos desde la fecha de la resolución que la acuerde de oficio, según lo dispuesto en el artículo 31.2 del Decreto 40/08, de 17 de abril.

- IV -

La inscripción de las personas titulares, será necesaria para poder iniciar la realización de actividades en esta materia.

Todas las variaciones de los datos aportados que tengan constancia registral, deberán comunicarse al órgano encargado del Registro en el plazo de un mes desde la fecha en que se produzcan. (Artículo 29, de Decreto 40/08, de 17 de abril)

La inscripción actualizada de las personas titulares, será requisito indispensable para la celebración de conciertos o convenios con la Administración Autonómica y para la concesión por la misma de subvenciones o cualquier clase de ayuda en materia de servicios sociales (artículo 31.3 del Decreto 40/08, de 17 de abril).

- V -

Se procederá a la cancelación de la inscripción en el Registro, dejando ésta sin efecto en el caso de inactividad de la persona física o jurídica durante tres años consecutivos. (Artículo 30.1 del Decreto 40/08).

En virtud de lo expuesto,

## RESUELVO

AUTORIZAR LA INSCRIPCIÓN de la entidad FUNDACIÓN BOSCOSOCIAL, con los datos que figuran en el encabezado, en la Sección Primera del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria con el número 39/E542.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 148 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Firma 1: **01/03/2022 - JOSE JULIO SOTO LOPEZ**  
**DIRECTOR GENERAL - D.G. DE POLITICAS SOCIALES**

CSV: A0600NKFzKs8WYoOmK6D4zyfvjDjLYdAU3n8j

**R.A. EMPLEO Y POL SO (EM001)**  
**N.º Registro: 2022EM001S000282**  
**Fecha Registro: 01/03/2022 10:28**

